



Montevideo, 21 de julio de 2021.

R. de D. N°211/2021

Acta 1140

EE2021-67-001-000204

VISTO: la necesidad de continuar con el servicio de mantenimiento y outsourcing del sistema de Expediente Electrónico GEX, suministrado por la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELÉCTRICAS (UTE), a través de su consultoría CONEX (RUT - 210778720012), quién es la encargada de proveer el Sistema de Gestión Expediente Electrónico.

RESULTANDO: que según informe de la Unidad de Gestión de Expediente Electrónico, establece la pertinencia de dar continuidad a los servicios en base al criterio de buena administración.

CONSIDERANDO: que UTE - CONEX es proveedora exclusiva del Sistema de Gestión de Expediente Electrónico y teniendo presente la conveniencia de continuar contratando los servicios de mantenimiento y outsourcing de software.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Art. 33, literal C, numeral 3 del TOCAF y el Art. 5 de la Carta Orgánica de la Administración Nacional de Correos, aprobada por el Art.747 de la Ley 16.736 del 5/1/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19.009 del 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

1) Contratar “ad referendum” de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, mediante Compra Directa por Excepción al amparo de lo dispuesto en el Art- 33, literal C, numeral 3 del TOCAF, la prestación de los servicios de mantenimiento y outsourcing de software a la



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELÉCTRICAS (UTE), a través de su consultoría CONEX (RUT 210778720012), según el siguiente detalle:

Concepto	Importe mensual en pesos uruguayos
Servicio de mantenimiento y outsourcing de software.	\$ 125.662 (*)

(*) Valor actualizado junio/2021

2) El monto se ajustará mensualmente de acuerdo la variación del Índice Medio de Salarios, según la siguiente fórmula: $(IMS0/IMS1)$.

IMS0 – Índice Medio de Salarios Enero 2021

IMS1 – Índice Medio de Salarios dos meses previos a la emisión de la factura

3) Transcribese a la Unidad de Expediente Electrónico y a la Gerencia de Área de Sistemas de Información.

4) Pase a la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, para su intervención y posterior pase a la División Recursos Materiales y Suministros a sus efectos.

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**